

CVOE-02-20210125000529

Señores:

LAUREANO GÓMEZ PINEDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio: Lote El Triunfo (según FMI) El Triunfo (Según Norma de Uso del Suelo y Certificado Catastral)

Vereda: Inspec. de Policía Maya (según FMI) Japón (Según Norma Uso del Suelo)

Paratebuena - Cundinamarca

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.**Asunto:** Publicación Citación del Alcance a la Oferta de Compra del Predio
CVY-02-100.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

HACE SABER

Que el día veintidós (22) de enero de 2021, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** expidió el oficio de citación de alcance a la oferta formal de compra mediante oficio N° CVOE-02-20210122000491, dirigido los señores **LAUREANO GÓMEZ PINEDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, para la notificación personal del Alcance a la Oferta de Compra contenida en el Oficio No. CVOE-02-20210122000490 de fecha 22 de enero de 2021, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 02, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-02-20210125000529

Concesionaria Vial del Oriente VIGILADO SuperTransporte

CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA CVY-02-100

CVOE-02-20210122000491

Señores:
LAUREANO GÓMEZ PINEDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Predio: Lote El Triunfo (Según Norma de Uso del Suelo y Certificado Catastral)
Vereda: Inspec. de Policía Maya (Según FM) Japón (Según Norma Uso del Suelo)
Paratebueno - Cundinamarca

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.
PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL

Asunto: Oficio de citación personal notificación del Alcance a Oferta de Compra No. CVOE-02-20201130007465 de fecha 02 de diciembre de 2020, por medio del cual se dispuso la adquisición y se formuló oferta de compra de una zona de terreno que forma parte del predio denominado Chepero, Vereda Chepero, Municipio de Cumará, Departamento del Lote El Triunfo (Según FM) El Triunfo (Según Norma de Uso del Suelo y Certificado Catastral), ubicado en la vereda Inspec. de Policía Maya (Según FM) Japón (Según Norma Uso del Suelo), Municipio de Paratebueno, Departamento de Cundinamarca, identificado con matrícula inmobiliaria número 160-37667, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gachetá (Cundinamarca), CVY-02-100.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de COVIORIENTE S.A.S., ubicada en la Avenida Vanguardia Sector La Rosita Lote 3A de la ciudad de Villavicencio, o en la Calle 2 No. 12-15 Barrio Álvaro Parra en el Municipio de Paratebueno, también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada Miryam Soraya Rojas Martínez al número celular 3165366460, o al correo electrónico predios@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. CVOE-02-20210122000480 POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ALCANCE AL OFICIO DE COMPRA CVOE-02-20201130007465, emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado Lote El Triunfo (Según FM) El Triunfo (Según Norma de Uso del Suelo y Certificado Catastral), ubicado en la vereda Inspec. de Policía Maya (Según FM) Japón (Según Norma Uso del Suelo), del municipio de Paratebueno, correspondiente a la ficha predial No. CVY-02-100.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57 y numeral 1 del artículo 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:


"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración."

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582.
www.covioriente.com

CVOE-02-2021-0527
FECHA: 5-02-20
V.4



Concesionaria Vial del Oriente VIGILADO SuperTransporte

CITACION ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-02-100
CVOE-02-20210122000401

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.



Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-03-22 04:24:01
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Dirección: MEXM - Bogotá Predial
Rendón: DAFK - Bogotá Operación Predial
Ayuda: AKCA - Dirección Predial
Tl: 86 M.A.C. Bogotá Gestión Comercial CVO

ANEXO
CC: Anexo

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-02-PR-027
FECHA: 5-02-20
V.8



CVOE-02-20210125000529

La citación que se publica se dirige al señor **LAUREANO GÓMEZ PINEDA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, toda vez que, el señor Laureano Gómez Pineda falleció el día 10 de septiembre de 2020 en la ciudad de Villavicencio, de conformidad con el Registro Civil de Defunción con Número Serial 10092809 expedido por la Notaría Primera de Villavicencio.

Considerando que la única información con que se cuenta es el nombre del destinatario de la citación, el cual se encuentra fallecido y se desconoce la ubicación de los herederos determinados e indeterminados, es necesario surtir la publicación de la Citación del alcance a la oferta de compra contenido en el oficio No. CVOE-02-20210122000491 del 22 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en la Vereda Vanguardia, Lote 3A la Rosita de la ciudad de Villavicencio - Meta.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE
VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 26-01-2021 A LAS 7:00 A.M.



DESEFIJADO EL 01-02-2021 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por : Paulo Franco Gamboa
Representante Legal
Fecha : 2021-01-25 03:11:43
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S.

Elaboró: M.S.R.M. - Abogada Predial.
Revisó: D.A.F.H. - Abogado Supervisor Predial
Aprobó: A.K.C.A. Directora Predial
Vo. Bo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo

